

INFEJAL

**Infraestructura Física Educativa
del Estado de Jalisco**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES

“BASES”

**Licitación Pública Local
LPL-ADQ-EQ-00083/2019 Con Concurrencia del Comité**

“ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; el Instituto de la Infraestructura Física del Estado de Jalisco, constituida en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1350, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPL-ADQ-EQ-00083/2019 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG"**, en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestal, con Recursos del fondo **FAM 2019**, con normativa Estatal y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité De Adquisiciones Del Instituto De La Infraestructura Física Educativa Del Estado De Jalisco.
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY" .
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Secretaría Educación Jalisco
"DIRECCIÓN GENERAL"	Unidad Centralizada de Compras del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.
"DIRECCIÓN"	Jefatura de Adquisiciones.
"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" .

"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, LPL-ADQ-EQ-00083/2019 Con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG"
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RESOLUCIÓN" O "FALLO"	Documento que emite el "COMITÉ" , por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública?
"INFEJAL"	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES"	09 de diciembre del año 2019	A partir de las 12:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	12 de diciembre del 2019	Hasta las 12:00 horas	De manera presencial en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	13 de diciembre del 2019	De las 12:30 a las 12:59 horas	En el "DOMICILIO" .
Acto de Junta Aclaratoria	13 de diciembre del 2019	A partir de las 13:00 horas	En el "DOMICILIO" .
Entrega de Muestra Física	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Registro para la Presentación de Propuestas.	18 de diciembre del 2019	De la 10:30 a las 10:59 horas	En el "DOMICILIO" .
Presentación y Apertura de propuestas.	18 de diciembre del 2019	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO" .
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	23 de diciembre del 2019 o dentro de los 20 días naturales	A partir de las 11:00 horas	A través del "SECG" y el correo electrónico.

	siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.		
--	---	--	--

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de **“ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes/servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **“DOMICILIO”** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

Resulta obligatorio que previo a la entrega del mobiliario y equipamiento en un tiempo no menor a 5 días hábiles a la fecha que hubiera programado su entrega el proveedor deberá informar a la Unidad Centralizada de Compras, el domicilio donde se pueda revisar el mobiliario y equipos que van a ser entregados, esto con el fin de revisar que cumpla con las especificaciones técnicas marcadas en el anexo 1.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

Documentos para pago parcial o total.

- a. Factura original (firmada en original por Representante Legal)
- b. XML (impreso, firmado en original por Representante Legal)
- c. Nota de Crédito (firmada en original por Representante legal) cuando esta aplique
- d. XML (impreso, firmado en original por Representante Legal) cuando este aplique
- e. Copia de Orden de Compra (firmada por el **“INFEJAL”**)
- f. Anexo de Entrega Parcial (firmada en original)
- g. Copia de las fianzas y validación de las mismas por la Coordinación Jurídica (cuando estas apliquen)
- h. Carta de entera satisfacción por el bien y/o servicio recibido

- i. Remisión o entrega en hoja membretada de la empresa con sello de recibido de la escuela o "INFEJAL"
- j. Nombre, Firma y Cargo de quien recibe y copia de identificación oficial IFE, PASAPORTE, GAFETTE)
- k. Evidencia fotográfica del bien o servicio entregado
- l. Acta de Entrega (firmada)
- m. Finiquito del Contrato
- n. Copia Contrato (firmado por el "INFEJAL")

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el "INFEJAL", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el "INFEJAL", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

El "INFEJAL", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara **dado de baja o no registrado** en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden

de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **"DOMICILIO"**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica del **"INFEJAL"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración de manera **PRESENCIAL**, en el **"DOMICILIO"**, y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word** en un CD o **USB** a más tardar a las **12:00 horas del 12 de diciembre del 2019**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 13 de diciembre del 2019 de 12:30 horas a 12:59 horas en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 13 de Diciembre** del año en curso en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. VISITA DE VERIFICACIÓN.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** de los bienes a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se entregará una constancia de verificación. Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las **"PROPUESTAS"** de aquellos **"PARTICIPANTES"** que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **"LEY"**, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **"DIRECCIÓN GENERAL"** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un **SOBRE CERRADO** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la **"DIRECCIÓN GENERAL"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

- j. Toda la documentación elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		250
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 18 de diciembre del año 2019**, en la Sala de Juntas del **"INFEJAL"**, ubicado en el **"DOMICILIO"**.

Los **"PARTICIPANTES"** que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 10:30 horas y cerrará a las 10:59 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente.**

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.
- g. **Anexo 8** Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.
- h. **Anexo 9** Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j. **Anexo 11** (Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- k. **Anexo 12-A.** (Comprobante de domicilio vigente no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta)
- l. **Anexo 13.** Copia simple de Licencia Municipal
- m. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "**BASES**", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "**PARTICIPANTES**" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "**PARTICIPANTES**" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "**PARTICIPANTES**" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "**PARTICIPANTES**" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS**", verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes "**BASES**", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "**PARTICIPANTES**" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "**COMITÉ**" asistentes y dos de los "**PARTICIPANTES**" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en estas "**BASES**";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "**CONVOCANTE**" para su análisis, constancia de los actos y posterior "**FALLO**";
- j. En el supuesto de que algún "**PARTICIPANTE**" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", el Jefe de Adquisiciones o el funcionario que éste designe para tal efecto, dará vista a su órgano de control.

Si por cualquier causa el "**COMITÉ**" no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "**PARTICIPANTES**" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "**COMITÉ**", quedando a resguardo del Secretario del "**COMITÉ**" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "**PARTICIPANTES**" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", cada partida podrá ser adjudicada a diferentes "**PARTICIPANTES**".

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "**LEY**", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su 2 "**REGLAMENTO**", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "**CONVOCANTE**" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "**LEY**", en este supuesto, la "**CONVOCANTE**" evaluará al menos las dos "**PROPUESTAS**" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, el “INFEJAL” o el “COMITÉ”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la “LEY”, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “COMITÉ”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la “LEY”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “REGLAMENTO”

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Jefe de Adquisiciones o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier “PARTICIPANTE” por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “LEY”.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “PARTICIPANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “PARTICIPANTE” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su “PROPUESTA”.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ”, desechará total o parcialmente las propuestas de los “PARTICIPANTES” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la “LEY”, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “PARTICIPANTES”, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los “PARTICIPANTES” para elevar los precios objeto del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- h. Si se acredita que al “PARTICIPANTE” que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio del **"INFEJAL"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El **23 de diciembre del 2019, a partir de las 11:00 horas** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **"SECG"**, en la página

web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del "INFEJAL" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal del "INFEJAL" para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El “**PARTICIPANTE**” adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el “**CONTRATO**” en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**”, conforme al numeral 15 de las presentes “**BASES**”. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del “**CONTRATO**”, esto de conformidad con el artículo 76 de la “**LEY**”. El “**CONTRATO**” podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la “**LEY**”.

La persona que deberá acudir a la firma del “**CONTRATO**” tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El “**CONTRATO**” deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica del “**INFEJAL**”, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes “**BASES**”, el Anexo 1 y la propuesta del “**PROVEEDOR**” adjudicado.

Si el interesado no firma el “**CONTRATO**” por causas imputables al mismo, el “**INFEJAL**” por conducto de la “**DIRECCIÓN GENERAL**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el “**CONTRATO**” al “**PARTICIPANTE**” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un “**PARTICIPANTE**” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

18. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El “**CONTRATO**” a celebrarse con el “**PARTICIPANTE**” que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del “**CONTRATO**” y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del “**CONTRATO**”, en atención a los plazos establecidos en las presentes “**BASES**”, sus anexos y la propuesta del “**PROVEEDOR**” adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “**LEY**”.

19. ANTICIPO.

No aplica

20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del “**CONTRATO**” incluyendo el “**I.V.A.**”, sea superior a **\$300,000.⁰⁰** M.N. (trescientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el “**PROVEEDOR**” deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del “**CONTRATO**” “**I.V.A.**” incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes “**BASES**” y en el “**CONTRATO**” respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del “**CONTRATO**”) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la “**LEY**”. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del “**CONTRATO**”, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo

modificatorio al “CONTRATO” principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el “CONTRATO”.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los “PROVEEDORES”, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la “DIRECCIÓN GENERAL” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” y la cancelación total del pedido y/o “CONTRATO”, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del “CONTRATO” por parte del “INFEJAL” por cualquiera de las causas previstas en las presentes “BASES” o en el “CONTRATO”.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el “PROVEEDOR” tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del “INFEJAL”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “INFEJAL”

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el “PROVEEDOR” sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el “INFEJAL” podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la “INFEJAL” o la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el “PROVEEDOR” sea falta de calidad en general, no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el “INFEJAL” podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes,

aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El “PARTICIPANTE” deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. De la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El “PARTICIPANTE” deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la “LEY”. En el domicilio ubicado en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana y/o en las oficinas que ocupa el Órgano de Control Interno del INFEJAL al interior del Instituto.

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la “LICITACIÓN”, su cancelación y la falta de formalización del “CONTRATO” en términos de los artículos 90 a 109 de la “LEY”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “CONVOCATORIA”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “CONTRATO”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “CONTRATO” de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “CONTRATO” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

28. SEÑALAR SI SE ENTREGA, EN SU CASO, MUESTRA Y/O CATÁLOGOS RESPECTIVOS (FOTOGRAFÍAS, FOLLETOS, DISEÑO, PLANOS ENTRE OTROS).

Se requiere que el proveedor adjunte a su ficha técnica detallada folletos y/o fotografías de la partida ofertada.

29. IDENTIFICACIÓN DEL MOBILIARIO.

El proveedor deberá de etiquetar en el mobiliario para su identificación señalando nombre de la empresa o razón social, contrato, orden de compra, denominación del artículo y código interno referenciado en la factura de cobro.

Guadalajara, Jalisco, 09 de diciembre del 2019

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-ADQ-EQ-00083/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
ANEXO 12-A.- Comprobante de domicilio vigente no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.	k)	
ANEXO 13.-Copia simple de Licencia Municipal Vigente	l)	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-ADQ-EQ-00083/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL_/2019**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-ADQ-EQ-00083/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LPL-ADQ-EQ-00083/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS BIENES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Progresivo (partida)	Cantidad	Nombre	Descripción
1	2	ESTUFA	20
2	12	BANCO	BANCO PARA SENTARSE CON RESPALDO
3	2	HORNO	DE MICROONDAS 1.4 PIES CUBICOS
4	1	ESCRITORIO	ESCRITORIO EJECUTIVO
5	2	LOCKER	LOCKER CON 5 PUERTAS
6	2	MESA	MESA DE TRABAJO
7	1	PIZARRON	PIZARRON BLANCO
8	2	REFRIGERADOR	REFRIGERADOR VERTICAL 25 PIES
9	1	SILLA	SILLA APILABLE TIPO FORACIT
10	1	VENTILADOR	VENTILADOR DE 20 PULGADAS PARA PISO/PARED

BANCO PARA SENTARSE CON RESPALDO

Estructura

Patatas en tubo de acero ovalado de 1" cal. 18, soporte de respaldo en tubo redondo de 1" cal. 18, aros para asiento y descansa pies en tubo redondo de 5/8" cal. 18, terminado en cromo. Tapones de polipropileno tipo bola en terminales del tubo.

Respaldo Y Asiento

Plástico de polipropileno de alta resistencia sin tapiz.

COLORES Blanco.

MEDIDAS EN CENTÍMETROS

- Altura del piso al respaldo 106
- Altura del piso al asiento 71
- Ancho total 40
- Fondo total 47
- Asiento 40 diámetro
- Respaldo 38 x 17

NOTA: EL ARTÍCULO SE DEBERÁ ENTREGAR DEBIDAMENTE EMPACADO CON SU NÚMERO DE CÓDIGO Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE, COLOCADA EN UN LUGAR VISIBLE.

ESCRITORIO EJECUTIVO

Escritorio ejecutivo, tipo grapa, de 130 cms de largo construido en melamina por ambas caras con un módulo para dos cajones, porta teclado y faldón de 43 cms de alto.

MEDIDAS

La cubierta será de melamina por ambas caras de 28 mm de espesor sin engrosar y se localizarán a 75 cms. de altura, con un ancho de 78 cms y una longitud de 130 cms.

Los soportes laterales, serán de 28 mm de grueso, con terminado melamínico por ambas caras y moldura cubre canto de PVC de 2 mm fijada con calor.

Los soportes laterales serán una pulgada más altos que la cubierta y media pulgada más anchos a cada lado de la cubierta. En la parte inferior contarán con regatones niveladores.

REGATONES NIVELADORES

Los regatones niveladores colocados en la base del mueble, estarán firmemente adheridos a un tornillo galvanizada de 1/4 o 5/16 de pulgada de grueso, que se atornillará en una tuerca colocada en una placa calibre 18 tipos canaleta terminada con pintura epóxica negra.

PORTA-TECLADO.

El portateclado será de 27 por 53 cms. y estará sujeto a la parte inferior de la cubierta mediante un sistema de correderas

CAJONES

Los cajones se alojarán en una caja rectangular de 40 cms de ancho, 43 cms. de alto y 44 cms. de fondo en la que se instalarán las correderas y el mecanismo de seguridad que impida que se abran los cajones cuando la chapa del cajón superior esté en la posición de cerrado. Los cajones tendrán moldura cubre canto de PVC de 2 mm.

El cajón inferior tendrá 24 cms. de fondo y una tapa de 31.5 cms de alto por 38 cms de ancho.

El cajón superior tendrá una tapa de 10.5 cms de alto por 38 cms de ancho y 4 cms de profundidad.

GARANTÍA

Tres años.

ESTUFA 20

Estufa, 20" color almendra, diseño moderna e innovador. Cuenta con 4 quemadores.

Cubierta porcelanizada. Encendido es semiautomático.

En el horno el encendido es manual, termo control y asador inferior.

Dimensiones: Alto: 92cm. Ancho: 51cm. Fondo: 66cm

HORNO DE MICROONDAS 1.4 PIES CUBICOS

Microondas de 1.4 pies cúbicos, color blanco, con panel digital y sistema intelowave de 1200 watts..

- Capacidad de 1.4 pies cúbicos
- Potencia de 1200 watts
- Tipos de cocción, microondas con sistema intelowave
- 10 niveles de potencia, programa personal
- Seguro para niños y reloj
- Recalentar al gusto por potencia
- Recalentar al gusto tortillas por peso
- Cocción en etapas múltiples
- Descongelado exprés
- Descongelado automático por peso con 3 menús: Carnes, Aves, Pescados
- Inicio Rápido
- Programas de un solo toque con 9 menús de comidas diferentes.
- Plato giratorio estable
- Display con instrucciones en español
- Panel en español
- Panel de control digital
- Color blanco
- Puerta con mica color negro
- 556 mm x 320 mm x 438 mm
- peso 19.8 kg.
- 3 años de garantía

LOCKER CON 5 PUERTAS

CARACTERÍSTICAS:

Cubierta entre paño puertas: Fabricado totalmente en lámina calibre 22 a excepción de las jaladeras y portacandado, que serán calibre 14, así como ángulos de refuerzo que sirven para fijar el mueble al muro, los cuales serán en calibre 16. Las puertas llevarán un fraile por el interior, calibre 22, que servirá de refuerzo.

Acabado: Una vez armado el mueble irá perfectamente decapado para aplicarle pintura epoxica hornada en color arena.

Bisagra: De libro 3/4" x 2", fija con soldadura proyección.

Tornillo: Tornillo para madera del n° 10 (3/16" x 11/2") cabeza de gota (para fijar el gabinete al muro) Taquete: Taquete de nylon S-8 de pisa S.A.

Los sistemas de unión empleados en este locker son para la fijación de todos los elementos componentes, se empleará soldadura, y para la fijación al muro se emplearán tornillos. El locker se entrega en forma unitaria, totalmente armando con protecciones de cartón corrugado y sin requerir algún tipo de instalación especial, con su codificación correspondiente, puesta en lugar visible.

MESA DE TRABAJO
MESA DE TRABAJO 2.90 x 0.70 x 0.86m de altura.

CARACTERÍSTICAS: Mesa de trabajo

Elaborada en acero inoxidable. Doble perimetral en la cubierta de 4 cms. Cubierta en Calibre 16. Como soporte, 3 asnillas de tubular de 1 1/2" cal 18, unidos entre sí por medio de travesaños del mismo material, cada pata con regatón nivelador. Marco y/o travesaños de tubular como refuerzo, en parte inferior y superior

Medida de 2.90 x 0.70 x 0.86m de altura.

Travesaños longitudinales, uno inferior y dos superiores.

Travesaños transversales, tres inferiores y cinco superiores.

Travesaños longitudinales y transversal inferiores a 15 cms del piso (no menos).

Soldadura perfectamente aplicada, sin escoria.

PIZARRON BLANCO

Especificaciones:

Pizarrón metálico color Blanco rectangular de 3000 mm de longitud y 900 mm de ancho perimetralmente lleva un marco de aluminio con porta gis (plumones) integral de 400mm de largo.

Fabricado en lámina porcelanizada calibre n° 24 con base soporte.

Sistemas de unión a base de adhesivos para unir entre sí, con acabado vítreo.

Cinco refuerzos de lámina galvanizada calibre 24 de 100 mm de ancho y 880 mm de largo colocados en forma vertical con pegamento de contacto reparados a lo largo del pizarrón.

Marco Refuerzo: Marco perimetral formado por 4 canales de aluminio anodizado natural mate unidos por sus extremos con esquineros inyectados de plástico en polipropileno y barrenos avellanados para fijarse al muro.

Secciones de los canales en forma de "omega" de 20 x 12 mm, 0.9 de espesor como mínimo, incluye sección en la parte horizontal inferior de aluminio anodizado natural mate de 400 mm de largo.

Elementos de fijación y refuerzos están por la cara posterior mediante remaches pop. Mínima distorsión de superficie/luz. En la parte horizontal inferior de aluminio anodizado natural mate de 400 mm de largo. Elementos de fijación y refuerzos están por la cara posterior mediante remaches pop. Mínima distorsión de superficie/luz.

Logos del Gobierno del Estado (diseño entregado por la CONVOCANTE) irán en la esquina superior izquierda, impresos en serigrafía a una sola línea en color negro, a una distancia de 5 cm por lo menos al marco del pizarrón.

REFRIGERADOR VERTICAL 25 PIES

CARACTERÍSTICAS

Refrigerador vertical dos puertas, de 25 pies cúbicos de capacidad, congelador de cajón, control de temperatura exterior digital, fábrica de hielos, despachador de agua, filtro para agua, alarma puerta abierta, enfriado rápido, 4 parrillas de cristal templado en enfriador, 1 parrilla quick space en enfriador, tapa cajón legumbreira de cristal templado, 2 cajones legumbreras, cajón de carnes frías en enfriador, porta lácteos, porta latas en puerta de enfriador, 5 anaqueles con ventana en puerta, separador de botellas en puerta de enfriador, luz en puerta de enfriador.

SILLA APILABLE TIPO FORACIT

Estructura. Se fabrica en acero tubular en acero tubular redondo de 1" (25.4 mm) y tubular redondo de $\frac{3}{4}$ " (19mm), calibre 18, con las siguientes dimensiones: altura total 800 mm incluyendo regatón; altura del asiento al piso 3450mm, altura del piso a la parte superior del refuerzo 195mm, abertura lateral exterior de las patas 550 mm. Abertura frontal exterior de las patas será de 530mm.

Componentes de la estructura. Una sola pieza doblada en forma especial de tubular redondo para formar y recibir el asiento y el respaldo, esta pieza tendrá 5 perforaciones troqueladas y distribuidas de manera que coincidan con los tetones del respaldo. Las patas de la silla están formadas por dos asnillas en forma de "U" invertidas para unir estas piezas y recibir el asiento, contara con dos piezas en lamina calibre 14 dobladas en forma de "L" de 275mm de largo y 44mm de base por 33mm de altura como mínimo, mismas que llevaran resaqués de forma lateral en media luna y a lo ancho de su base para un adecuado ensamble de las asnillas. Como refuerzo lateral de las patas llevara dos soleras de 1 $\frac{1}{4}$ " en lámina calibre 14, con troquelado mínimo de 2mm en altura tanto perimetral y central.

Armado. Para unir las dos asnillas en forma de "U" invertidas y las dos piezas en forma de "L" será por medio de 8 cordones de soldadura, siendo dos por cada punto de ensamble en las asnillas con la base de la pieza "L". Estas piezas forman una sola unidad, en la cual se sentara el tubo en forma de respaldo, utilizando para ello otros 8 cordones de soldadura, 4 de los cuales lo unen en los puntos de contacto con las asnillas y los otros 4 lo unen a las piezas "L". Para unión de todos los elementos metálicos de la estructura, se empleara soldadura sistema M.I.G (metal inerte de gas) de micro alambre que no deja escoria, previamente decapada. Todas las uniones de soldadura deberán ser suaves al tacto, evitando filos cortantes, con este fin se requiere realizar chaflán a 45° en las esquinas de las piezas "L". El cordón de soldadura deberá ser mínimo de 2 cm.

Acabados. La estructura una vez lavada, desengrasada se terminara con acabado en galvanizado color cromo brillante con acabado uniforme. En la parte inferior de las cuatro patas se debe embutir 4 regatones internos inyectados en polipropileno de alto impacto, adheridos con pegamento de contacto. Del mismo modo se insertaran dos regatones en ambos extremos del tubo asiento-respaldo.

Asiento. Dimensiones de 405mm de ancho, peso de 1,260 kg +/-10 grs., inyectado en polipropileno de alto impacto, con un mínimo de 6mm de espesor de pared y 20mm de altura perimetral (a excepción del frontal por curva de moldeo). Acabado texturizado antiderrapante en cara expuesta. Adicionalmente en la parte posterior llevara nervaduras de refuerzo, 15 horizontales por lado, que su extensión será el borde del asiento hasta la primer nervadura vertical que aloja las cejas y 15 verticales como mínimo, 4 de estas verticales tendrán la función de alojar el tubo del asiento-respaldo con una sección mínima de 4mm, a su vez 2 de estas nervaduras alojaran las cejas de fijación plástico-estructura. La separación de las nervaduras que alojan al tubo deberá corresponder con el diámetro del tubo, considerando el espesor del calibre de la pieza "L". Los remaches que sujetan el asiento a la estructura van de forma lateral.

Respaldo. Dimensiones de 400mm de ancho por 220mm de altura, peso 450 grs +/-10gr., inyectado en polipropileno de alto impacto, con un mínimo de 5mm de espesor de pared y 18mm de altura perimetral. Acabado texturizado

antiderrapante en cara expuesta, adicionalmente llevara retículas de refuerzo en la parte posterior en forma de abanico 30 como mínimo del mismo material. Además contara con dos nervaduras que formaran el canal receptor del tubo del respaldo, con un espesor mínimo de 3mm y altura mínima de 12mm y la separación no deberá ser mayor al diámetro del tubo. Así mismo deberá contar con 5 tetones del mismo material de 15mm de altura y pared de 3mm de espesor que recibirán las pijas que lo sujetan a la estructura.

Ensamblado y color. El asiento se sujetara a la estructura por medio de remaches tipo "pop" ala ancha aluminio-acero de forma lateral en la parte inferior. El respaldo se unirá a la estructura con pijas galvanizadas cabeza redonda tipo cruz del tamaño adecuado del tetón. Tanto el asiento como el respaldo contarán con dos resagues en media luna cada uno para recibir estructura, ambas piezas deberán ser en color gris

VENTILADOR DE 20" PARA PISO Y/O PARED

Fabricado completamente en acero.

3 velocidades. Aspas de 20" de diámetro. Rejilla contra dedos.
Ventosa de hule para piso.

Puede utilizarse de piso o de pared. Incluye 4 taquetes y 4 pijas de 2 ½"
Los artículos deberán de ser de primera calidad, sin bordes filosos.

La imagen es tentativa del producto, por lo que podrá ser igual o similar al producto ofertado, siempre y cuando cumpla con las características solicitadas. En los dibujos se deberán respetar las medidas y formas indicadas.
Tolerancia en medidas: ±1 cm, no en espesores y calibres de material.

NOTA: EL ARTÍCULO SE DEBERÁ ENTREGAR DEBIDAMENTE EMPACADO CON SU NÚMERO DE CÓDIGO Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE, COLOCADA EN UN LUGAR VISIBLE.

2.- LUGAR, TIEMPO DE ENTREGA Y SUMINISTRO DE LOS BIENES:

El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes en los siguientes puntos: dentro de los **60 días**, a la fecha de firma de contrato.

Municipio	Localidad	Nivel	Escuela	CCT	Tiempo de Entrega
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	SUPERIOR	UTZMG	14EUT0002X	60

3.- IDENTIFICACIÓN.

El proveedor deberá de etiquetar en el mobiliario para su identificación señalando nombre de la empresa o razón social, contrato, orden de compra, denominación del artículo y código interno referenciado en la factura de cobro, dicha etiqueta deberá de tener una durabilidad de mínimo 3 años.

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-ADQ-EQ-00083/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL-ADQ-EQ-00083/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el "INFEJAL" y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Nota: Para los efectos de la captura de los precios unitarios y totales se solicita a los licitantes comunicarse previo al llenado del anexo 3 PROPUESTA ECONOMICA a la Dirección de Tecnologías de la Información del INSTITUTO, 38-19-52-20 EXT. 47160. En horarios de 09:00 a 16:00 con la Ing. Virginia Leonila Esquivel Garduño.



ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-ADQ-EQ-00083/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL /2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la "____". (En lo subsecuente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "**PROVEEDOR**" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "**BASES**", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "**BASES**" del presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Unidad Centralizada de Compras del "INFEJAL", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "**BASES**" de este "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las "**BASES**" del presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".
8. Que mi representada no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las "**BASES**" del presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la

ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-ADQ-EQ-00083/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

ACREDITACIÓN

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL __/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Personas Morales:</u>		
Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<u>Personas Físicas:</u>		
Número de folio de la Credencial de Elector:		

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	--

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-ADQ-EQ-00083/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la **Licitación Pública Local LPL_/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los "___", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "**PROVEEDOR**" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras del "INFEJAL", induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "**PARTICIPANTES**", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-ADQ-EQ-00083/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019. (1)

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPL ___/2019 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “**REGLAMENTO**”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-ADQ-EQ-00083/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-ADQ-EQ-00083/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

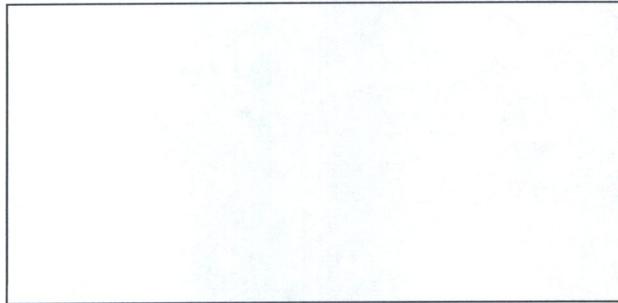
**LPL-ADQ-EQ-00083/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG"

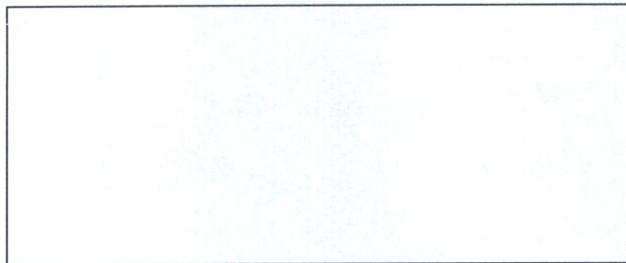
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-ADQ-EQ-00083/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CAFETERIA DE LA UTZMG"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y
TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019.

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la **Licitación Pública Nacional LPL __/2019 con concurrencia** del "COMITÉ" "____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

DESCRIPCIÓN DE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN DEL MOBILIARIO.

El proveedor deberá de etiquetar en el mobiliario para su identificación señalando nombre de la empresa o razón social, contrato, orden de compra, denominación del artículo y código interno referenciado en la factura de cobro.



IDENTIFICACION DE MOBILIARIO

Codificación y Etiquetado de Bienes

Etiqueta de Código de Barras

CODIGO INTERNO	0001	740877000178	CODIGO SBN
DENOMINACIÓN SBN	MONITOR A COLOR	2009	AÑO INVENTARIO
Contrato		Orden de Compra	

Etiqueta Interna


Nombre de la empresa o Razón social.